I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 2081 /2012

CHIGUAYANTE, 31 OCT 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 5.124 de fecha 14 de septiembre 2012, del Club Atlético Chiguayante, representado por su Presidente señor Luís Isla Pedreros, en la cual solicita autorización para realizar **"Segundo Cross Country"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese, al Club Atlético Chiguayante el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar **Cross Country** en la Comuna de Chiguayante, el día 04 de Noviembre, en horario de 09:30 a las 11:00 horas.

Recorrido Cross Country
Partida Gimnasio Municipal – Pedro Aguirre Cerda – Bilbao – Ascenso al Cerro Manquimávida – Meta (Reserva Valle Nonguen).

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y de terceros.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA.
A L C A L D E

TSN/LTS/ JAE/jgc.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA:..... 30/10/12